ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	25/05/2026	2. Número Consecutivo	**DS**	4146	4810
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL		6. Centro Gestor	4146	
7. Dirección - Organismo	TORRE ALCALDIA AV. 2N CL 10 Y 11		8. Teléfono	8896332	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	MUÑOZ GIL ROBERTO		10. NIT/C.C.	16.585.687	8
11. Dirección	Calle 64 N # 4-35		12. Ciudad	CALI	
13. Correo Electrónico	rosan57ster@gmail.com		14. Teléfono	3045856073	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestación de servicios Profesionales especializado, cuota cinco (5)				
16. Valor de la Operación	$7.036.000	SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4146.010.26.1.0427.2026		18. CDP	3500267016 - 3500259440	
			19. RPC	4500415628 - 4500405092	
20. Objeto del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales especializados a la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento en la implementación de la política pública CaliAfro en el marco de la articulación y la corresponsabilidad interinstitucional en Santiago de Cali BP-26005921				
21. Valor del Contrato	$42.216.000	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.